

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 074837 - MEBUC

CONTRATOS  
14-07-2021  
SI VARA

Bucaramanga 12 de julio del 2021

Brigadier General  
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GAMEZ  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga  
Bucaramanga

**ASUNTO:** informe de supervisión de orden de compra 52688 reportando el mes de junio 2021

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/06/2021	<b>Hasta</b>	30/06/2021
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-076318-MEBUC del 01/08/2020, el señor (a) Mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL obrando en calidad de Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**
  1. Informe de supervisión reportando el mes de agosto 2020, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2020-093479-MEBUC del 14/09/2020
  2. Informe de supervisión reportando el mes de Septiembre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-105525-MEBUC del 12/10/2020
  3. Informe de supervisión reportando el mes de octubre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-121024-MEBUC del 19/11/2020.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión reportando el mes de noviembre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-130820-MEBUC del 14/12/2020
5. Informe de supervisión reportando el mes de diciembre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-003743-MEBUC del 15/01/2021
6. Informe de supervisión reportando el mes de enero 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-015554-MEBUC del 09/02/2021
7. Informe de supervisión reportando el mes de febrero 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-026196-MEBUC del 04/03/2021.
8. Informe de supervisión reportando el mes de marzo 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-046637-MEBUC del 23/04/2021
9. Informe de supervisión reportando el mes de abril 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-056002-MEBUC del 21/05/2021.
10. Informe de supervisión reportando el mes de mayo 2021, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-062651-MEBUC del 11/06/2021.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Orden de compra No.</b>	52688
<b>instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEBUC 2020-2021
<b>Contratista</b>	Casalimpia S.A
<b>Representante legal</b>	JOHANNA MILENA ALFARO LEON
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	<b>\$ 162.816.757,04</b>
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	Adición No 1: \$ 31.999.513,95 Adición No 2: \$ 25.849.506,59 Adición No 3: \$ 3.787.605,80 Adición No 4: \$ 9.032.445,17
<b>Valor total de la orden de compra</b>	\$ 233.485.828,55
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/07/2021
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	03/08/2020
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	<b>31/07/2021</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	Adición No 1: 27/08/2020 Adición No 2: 26/10/2020 Adición No 3: 25/02/2021 Adición No 4: 26/05/2021

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	Adición No 1: 31/12/2020 Adición No 2: 31/07/2021 Adición No 3: 31/07/2021 Adición No 4: 31/07/2021	
<b>Adiciones</b>	Adición No 1: 27/08/2020 Adición No 2: 26/10/2020 Adición No 3: 25/02/2021 Adición No 4: 26/05/2021	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. 141 del 03/08/2020, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión de la orden de compra, en la cual se dio inicio a la ejecución de la orden de compra y se impartieron consignas por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en la orden de compra de los bienes y servicios pendientes por entregar.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019 Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NO APLICA

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las estipuladas en el ANEXO No, 3 fichas técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los bienes de aseo y cafetería, en el cual se evidencian los 360 ítems correspondientes al acuerdo marco con sus condiciones técnicas. Las cuales se están cumpliendo a cabalidad (las que apliquen).	SI	NO APLICA

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades de relevancia con la prestación del servicio, sin embargo, se ha presentado demoras en la entrega de las facturas lo cual ha generado traumatismos en los pagos de los servicios prestados.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (331) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga debe aceptar o rechazar la factura enviada por el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazar la factura. En caso tal aprobará la factura y efectuará el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019 Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 233.485.828,55	100%
Valor total de las entregas	\$ 192.146.969,07	82%
Valor total facturado	\$ 192.146.969,07	82%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 13.568.063,08	6%
Valor pagado	\$ 178.578.905,99	76%
Valor pendiente de entrega	\$ 41.338.859,48	18%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10	\$ 13.568.063,08	24/06/2021	\$ 13.568.063,08	1563486	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

#### 4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

Página 5 de 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

## 5 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa generar las facturas correspondientes al servicio prestado en los plazos establecidos debido a que presenta demora en la entrega y las correcciones a que apliquen lo cual genera traumatismos en la administración de los recursos de la Policía Metropolitana De Bucaramanga.

## 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Mayor HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRIGUEZ

Jefe Grupo Logístico MEBUC

Orden de Compra No. 52688

Correo electrónico: Hugo.cubillos@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3022815935